



RESOLUCIÓN 1 40 = -

21 ABR 2010

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía

El Rector del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria; establecimiento público de Educación Superior, del orden nacional reorganizado por la Ley 52 de 1982, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene la necesidad de contratar por el término de un (1) año, con una compañía de seguros cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, las pólizas de seguros que amparen los activos, bienes e intereses patrimoniales por los cuales sea o fuese legalmente responsable el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria.

Que para cubrir la necesidad antes referida dispone en su presupuesto para la vigencia 2010 con apropiación presupuestal de \$45.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 0000324 del 8 de abril de 2010 y con el da inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que para este proceso se tuvo asesoría y acompañamiento de la compañía de seguros DELIMA MARSH S.A., la cual hace parte del comité asesor y evaluador para la realización del proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: "Contratar por el término de un (1) año, con una compañía de seguros cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, las pólizas de seguros que amparen los activos, bienes e intereses patrimoniales por los cuales sea o fuese legalmente responsable el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria".

Que la contratación se encuentra debidamente justificada en los estudios previos realizados.

Que de acuerdo con el procedimiento legal establecido, ya se ha surtido la etapa de convocatoria con la publicación del proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es la "Contratar por el término de un (1) año, con una compañía de seguros cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, las pólizas de seguros que amparen los activos, bienes e intereses patrimoniales por los cuales sea o fuese legalmente responsable el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria".

ARTICULO SEGUNDO. La selección abreviada de menor cuantía estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO. El cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía es el siguiente:

CRONOGRAMA**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 02 DE 2010****INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO****INSTITUCION UNIVERSITARIA**

ACTIVIDAD	FECHA
Estudios Previos	
Aviso de Convocatoria Pública	Abril 9 de 2010
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos para consulta en el Portal Único de Contratación SECOP	Del 12 al 16 de abril de 2010
Plazo para presentación de observaciones	Del 12 al 16 de abril de 2010
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 19 y 20 de abril de 2010
Resolución de apertura y publicación de pliegos definitivos	El 21 de abril de 2010
Manifestación de intereses en participar	Del 22 al 26 de abril de 2010

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía

Audiencia de aclaraciones	El 27 de abril de 2010 a las 9:30 a.m.
Fecha de posible audiencia pública de sorteo	El 27 de abril de 2010 a las 11:30 a.m.
Conformación lista posibles oferentes	El 28 de abril de 2010
Plazo para la presentación de ofertas	Del 29 de abril al 5 de mayo de 2010
Fecha y hora de cierre de convocatoria	El 5 de mayo de 2010 a las 5:00 p.m.
Evaluación de las ofertas por parte del comité	El 6 y 7 de mayo de 2010
Publicación y traslado del informe de evaluación de las ofertas en el SECOP	El 10 de mayo de 2010
Adjudicación	El 11 de mayo de 2010

ARTICULO CUARTO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página del SECOP y en las instalaciones del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, Vicerrectoría Administrativa.

ARTICULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de este proceso contractual.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 ABR 2010



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector